SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TURNO:

Demanda ordinaria de cobro de sumas de dinero, resolución/compulsa de cumplimiento contractual,

daños y perjuicios, con medida cautelar

IUE: (se solicitará en su oportunidad)

I. Personería, constitución de domicilio y representación

Comparece por la actora ALPHA PROYECTOS S.A., RUT [?], con domicilio real en [?],

representada en autos por su representante legal María Eugenia Elso, C.I. 36092265, conforme

acreditará con los testimonios y certificados que oportunamente agregará, con el patrocinio letrado

del Dr./Dra. [?], Abogado/a, MAT. [?], constituyendo domicilio procesal en [?], y domicilio electrónico

en [?], a V.S. respetuosamente dice:

II. Objeto

Que viene por la presente a promover demanda ordinaria de:

a) Cobro de la suma principal que surge de las facturas impagas emitidas a favor de mi mandante

en el marco del contrato de prestación de servicios celebrado con la demandada, con más los

reajustes, intereses moratorios y punitorios pactados; o, en su defecto, los intereses a la tasa

judicial vigente y reajustes que V.S. estime aplicables.

b) Resolución del contrato por incumplimiento grave de la contraparte, con condena a la reparación

integral de daños y perjuicios (daño emergente y lucro cesante), o, subsidiariamente, compulsa de

cumplimiento con pago íntegro de lo adeudado.

c) Condena en costas y costos.

Todo ello contra BETA CONSTRUCCIONES S.R.L., RUT [?], con domicilio en [?], por los

fundamentos de hecho y de derecho que seguidamente expone.

# III. Competencia y cuantía

Es competente V.S. por razón de la materia (controversia de naturaleza civil derivada de contrato) y del territorio (domicilio de la demandada y/o lugar de cumplimiento de la obligación). La cuantía se determina por el capital reclamado según documentación acompañada (facturación impaga), más sus accesorios legales, liquidación que se practicará en etapa procesal correspondiente, sin perjuicio de lo que en más o en menos resulte de la prueba.

#### IV. Hechos

- 1) Celebración del contrato. En fecha [?] las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de consultoría/gestión de proyectos (el ?Contrato?), cuyas condiciones, alcance, cronograma de entregables y régimen de pagos constan en el documento que se acompaña como PruebaDocumental1\_Contrato.pdf. El Contrato prevé hitos de ejecución, pautas técnicas y comerciales, así como la forma de facturación y pago.
- 2) Ejecución por la actora. Mi representada ejecutó diligente y oportunamente las prestaciones a su cargo, cumpliendo con los entregables y estándares de calidad acordados, de conformidad con la guía técnica y metodología aplicadas, que se acredita con:
- Pruebalnstrumental1.pdf (correspondencia, órdenes de servicio, actas de conformidad parcial).
- guia\_de\_proyectos\_AP (1).pdf (lineamientos y especificaciones técnicas de los entregables acordados y efectivamente aplicados en el proyecto).

Asimismo, se acompañan constancias de remisión y recepción de informes y entregables por parte de la demandada, sin objeciones en tiempo ni forma.

3) Facturación. Con base en el avance certificado, la actora emitió las facturas correspondientes, detalladas en PruebaDocumental2 Facturas.pdf, con indicación de fechas de emisión, vencimiento,

conceptos y montos. Dichas facturas fueron puestas a disposición de la demandada conforme la práctica comercial y las estipulaciones contractuales.

- 4) Incumplimiento de la demandada. Pese al cumplimiento de la actora, la demandada incurrió en mora en el pago de las facturas referidas, adeudando a la fecha el capital indicado en la documentación acompañada, más sus accesorios. La demandada no formuló observaciones específicas ni fundadas sobre los entregables dentro de los plazos contractuales, configurándose la aceptación tácita y el reconocimiento del crédito.
- 5) Requerimientos y mora. Se realizaron gestiones extrajudiciales de cobro y requerimientos formales de pago en fechas [?], que surgen de Pruebalnstrumental1.pdf y Pruebalnformativa1.pdf, sin que la demandada regularizara su situación. La mora se encuentra configurada de pleno derecho conforme el Contrato y, en su defecto, por el simple vencimiento de los plazos de pago.
- 6) Daños. El incumplimiento generó a mi parte daños ciertos y cuantificables: costo financiero por inmovilización de capital, mayores costos operativos, y lucro cesante por la imposibilidad de afectar recursos a proyectos alternativos, cuya cuantificación se acreditará mediante prueba pericial contable y documentación respaldatoria. Se acompaña, a título ilustrativo y como informe técnico particular, PruebaPericial1.pdf.

#### V. Derecho

- Código Civil: Principios generales sobre fuerza obligatoria de los contratos, buena fe, cumplimiento integral y oportuno de las obligaciones, responsabilidad por incumplimiento y reparación integral de los daños causados.
- Código General del Proceso: Normas sobre proceso ordinario, admisión y producción de prueba,
  condena en costas y costos, y medidas cautelares.

- Contrato suscrito entre partes: Cláusulas sobre objeto, condiciones de entrega, facturación, plazos de pago, intereses moratorios y penalidades aplicables.
- Normativa supletoria en materia de intereses y reajustes: solicitud de intereses a la tasa judicial vigente para la moneda correspondiente y reajuste conforme índices oficiales, en tanto resulten procedentes.

## VI. Rubros reclamados

- a) Capital: el que surge de las facturas impagas detalladas en PruebaDocumental2\_Facturas.pdf, con lo que en más o en menos resulte de la prueba y liquidación definitiva.
- b) Intereses moratorios y punitorios: los pactados en el Contrato; en su defecto, los intereses a la tasa judicial vigente desde la mora hasta el efectivo pago, capitalizables en la forma legal.
- c) Reajuste: según lo pactado; en subsidio, el que V.S. disponga conforme índices oficiales aplicables.
- d) Daño emergente: costos financieros y operativos derivados del incumplimiento, a determinar en sede pericial.
- e) Lucro cesante: pérdida de ganancias por indisponibilidad de recursos, a cuantificar en la pericia contable, con criterio de razonabilidad y previsibilidad.
- f) Costas y costos: íntegros, por su orden procesal.

### VII. Prueba

Desde ya ofrezco y solicito la recepción de la siguiente:

### 1) Documental:

- PruebaDocumental1\_Contrato.pdf: Contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes.
- PruebaDocumental2\_Facturas.pdf: Copia de facturas emitidas, con detalle de conceptos, fechas y montos.

- Pruebalnstrumental1.pdf: Intercambio de correos, órdenes de servicio, actas y constancias de entrega y conformidad.
- guia\_de\_proyectos\_AP (1).pdf: Guía y metodología de proyectos aplicadas a los entregables, que integra las especificaciones técnicas acordadas.
- Pruebalnformativa1.pdf: Requerimientos y comunicaciones de cobro cursadas.

Se solicita su agregación con citación de contraria.

## 2) Testimonial:

- PruebaTestimonial1.pdf: Nómina de testigos propuestos, cuyos datos completos y domicilios se encuentran en el documento acompañado. Versarán sobre: celebración y ejecución del Contrato; entregables remitidos y conformidad; mora de la demandada; perjuicios sufridos por la actora. Se solicita señalamiento de audiencia para su recepción, con citación y apercibimientos de estilo.

# 3) Pericial:

- Designación de perito contador/a, con idoneidad en auditoría de contratos y facturación, a fin de:
- i) Verificar la documentación contable y comercial relativa al Contrato y a las prestaciones ejecutadas.
- ii) Determinar el saldo adeudado por la demandada, por capital y accesorios, al día de la pericia.
- iii) Calcular intereses conforme a lo pactado o, en su defecto, a tasa judicial, con indicación de método y períodos.
- iv) Cuantificar, con sustento contable, los rubros de daño emergente y lucro cesante reclamados, en base a documentación aportada y criterios técnicos de uso.

Se acompaña PruebaPericial1.pdf como informe particular ilustrativo, sin perjuicio de la pericia judicial.

### 4) Informativa:

- Oficios a DGI y BPS a efectos de informar domicilio fiscal y datos de la demandada.
- Oficios a entidades bancarias en las que opere la demandada para información de cuentas y movimientos vinculados a los pagos del Contrato (con las debidas salvaguardas de confidencialidad y limitación al período y operación pertinentes).
- Oficios a [clientes/proveedores relevantes si correspondiere] para corroborar hitos de proyecto y aceptación de entregables.

Se solicita libramiento de los oficios con apercibimiento y facultades para retirar, diligenciar y retirar respuestas.

### 5) Exhibición:

- Se solicita se ordene a la demandada exhibir órdenes de compra, remitos internos, actas de recepción y cualquier constancia de conformidad de entregables vinculados al Contrato.

### VIII. Medida cautelar (otrosí)

Al amparo de las normas aplicables, y atendiendo a la verosimilitud del derecho (crédito documentado en contrato y facturas; constancias de ejecución y mora) y al peligro en la demora (riesgo de frustración del cobro por la prolongación del proceso), solicito se decrete embargo preventivo genérico sobre bienes de la demandada por la suma estimada de la pretensión (capital, intereses y costas), sin perjuicio de su reajuste, hasta cubrir la suma que V.S. fije prudencialmente, oficiándose al Registro correspondiente y al Banco Central del Uruguay para traba sobre cuentas y créditos. Ofrezco contracautela juratoria de daños y perjuicios, o la que V.S. estime suficiente.

#### IX. Petitorio

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1) Se tenga por presentada a ALPHA PROYECTOS S.A., por constituido domicilio y por promovida demanda ordinaria contra BETA CONSTRUCCIONES S.R.L. en los términos expuestos.

- 2) Se confiera traslado de la demanda por el plazo legal, con apercibimientos de estilo.
- 3) Oportunamente, se haga lugar a la demanda, condenando a la demandada al pago de:
- a) El capital adeudado según facturas impagas acompañadas, con más lo que en más o en menos resulte de la prueba.
- b) Intereses moratorios y punitorios pactados, o en su defecto los intereses a la tasa judicial desde la mora y hasta el efectivo pago.
- c) Reajustes conforme lo pactado o, subsidiariamente, según índices oficiales.
- d) Daños y perjuicios (daño emergente y lucro cesante) que se acrediten en autos.
- 4) Se condene en costas y costos.
- 5) Se provea favorablemente la prueba ofrecida en todas sus vertientes.
- 6) Se decrete, desde ya, la medida cautelar solicitada en el otrosí, con las comunicaciones y oficios de estilo.
- 7) Se tengan presentes las autorizaciones para diligenciar oficios, medidas y vista de las actuaciones.

# X. Autorizaciones

Autorizo para diligenciar, gestionar y retirar oficios, cédulas, testimonios, piezas y expedientes a los/las Dres./Dras. [?], así como a los/las pasantes [?], indistintamente.

### XI. Valor de la causa

Se fija provisionalmente en el monto del capital reclamado según PruebaDocumental2\_Facturas.pdf, sin perjuicio de su posterior adecuación conforme liquidación.

### Proveer de conformidad

Será justicia.